



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 NOV 2013

VISTO: El Expediente N° 233/2013, Letra TCP PR, caratulado: "S/CAPACITACIÓN A LOS AGENTES DEL TRIBUNAL S/OBRA PÚBLICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la contratación directa de los servicios profesionales de los Dres. Estebán Ramón YMAZ COSSIO, Esteban Matías YMAZ VIDELA y Beltrán GOROSTEGUI, integrantes del Estudio Jurídico YMAZ, a efectos de brindar un Seminario sobre Contrato de Obra Pública a los agentes de este Organismo, los días 18 y 19 de Octubre, y 1° y 2° de Noviembre de 2013, dictada en seis (6) módulos, según cronograma (fs. 21/32), aprobado por Resolución Plenaria N° 247/2013 obrante a fs. 47 a 49.

Que por el citado acto se autorizó el gasto que demande la capacitación por un valor de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80) en concepto de honorarios profesionales, comprendiendo el dictado de los seis (6) módulos, conforme comprobante agregado a fojas 35.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, los profesionales efectuaron las tareas de capacitación de los módulos según cronograma, los días 18 y 19 de octubre y 01 y 02 de noviembre del corriente año, con lo cuál corresponde la aprobación del gasto por un valor total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80)

Que el estudio jurídico "ESTUDIO YMAZ ABOGADOS S.R.L." ha presentado para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0002-00000054, obrante a fojas 58, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80), en concepto de la prestación total de las tareas por el cuál fue contratado.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que la sociedad presenta a fs. 59 a 61 constancia de inscripción en Convenio Multilateral en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80), por el Seminario brindado en materia de Contrato de Obra Pública.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Anexo I del Jurisdiccional vigente – Decreto Provincial N° 2885/10-.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el dictado del Seminario a los agentes del Organismo sobre Contrato de Obra Pública, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80), en el marco de la contratación directa aprobada por Resolución Plenaria N° 247/13, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000054, al estudio jurídico “ESTUDIO YMAS² ABOGADOS S.R.L.”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 44.866,80), de acuerdo a lo expresado en el anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 49-2 - /2013.-



[Handwritten Signature]
C.P. Négo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia